12-22/OICC-000014, 12-22/OICC-000018 y 12-23/OICC-000010. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del ejercicio de 2019, de determinadas áreas de los ayuntamientos de Mijas (Málaga), Pizarra (Málaga) y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todas y a todos.

Bienvenidos a esta Comisión de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Bueno, hoy tenemos un orden del día bastante completo y dividido en dos partes, como sabéis. La primera parte estará con nosotros el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Alejandro Cardenete. Y en la segunda parte, a las once, la consejera, para la comparecencia y las preguntas pertinentes. Bien.

Bueno, respecto al primer bloque del orden del día, de la Cámara de Cuentas, tenemos tres debates agrupados, el uno y el dos y el tres, efectivamente. Bueno, pues el dos se va a cambiar al uno. Vamos a cambiar el orden por cuestiones de estas de comisiones y tal, es necesario hacerlo. Bien, pues entonces el dos va a ser el primero, el primero será el segundo y el tercero se queda el tercero.

Así que, bueno, ya después ordenaremos el debate con la señora consejera.

Sin más dilación, le voy a dar la palabra al señor presidente de la Cámara de Cuentas, don Alejandro Cardenete Flores.

Tiene usted la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Pues muy buenos días, señor presidente, señor letrado, señorías. Felicidades a los Josés, a las Josefas, a los padres. Bueno, hoy es un día de felicitarnos, casi todos caemos en alguna categoría.

Bueno, pues muy buenos días. Comenzamos esta triple comparecencia. Agradezco muy mucho a la comisión y a su presidente que haya permitido que hoy podamos evacuar, creo que son ocho o siete, ocho o nueve informes, el total de las tres comparecencias. Y hace que vayamos vaciando ese volumen que seguimos teniendo pendiente de informes pendientes de presentar.

En este caso comenzamos con el bloque dos, como ha dicho el presidente. Se trata de los ayuntamientos de Peñarroya-Pueblonuevo, en Córdoba, Mijas y Pizarra, en Málaga. Son fiscalizaciones del año 2019 —esto que vengo diciendo, que tenemos que darle salida a fiscalizaciones antiguas— y son de determinadas áreas, concretamente hay una fiscalización de tipo financiero y de cumplimiento de legalidad.

Comienzo con la parte de la auditoría financiera. Hay opinión favorable para el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo y con salvedades para el Ayuntamiento de Pizarra. Y en cuanto a cumplimiento de legalidad, opinión con salvedades para el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo y desfavorable

CVE: DSCA_12_652

para Pizarra. En el caso de Mijas, la opinión es con salvedades en el área de gestión de recursos humanos y desfavorable en el área de contratación.

Con posterioridad al ejercicio fiscalizado y, de hecho, ampliaré en la réplica, se ha comprobado que a fecha actual los ayuntamientos de Mijas y Pizarra siguen sin rendir la cuenta general en los ejercicios del año 2020 al 2024. En cuanto a Peñarroya-Pueblonuevo, cumplen con su obligación de rendir cuenta, a excepción del ejercicio 2024.

A continuación, paso a exponer los principales incumplimientos, los más relevantes, que fundamentan la opinión que acabo de manifestar, en primer lugar, con respecto a Peñarroya-Pueblo Nuevo y Pizarra, y, en segundo, con respecto a Mijas, dado que el alcance en este segundo era solamente una cuestión de recursos humanos y contratación administrativa. Los ayuntamientos de Peñarroya-Pueblonuevo y Pizarra no han aprobado el presupuesto, por lo que han desarrollado su actividad con un presupuesto prorrogado. En cuanto a la liquidación, no se aprueba en el plazo previsto y en ninguna de estas corporaciones. Respecto a la cuenta general del ejercicio que nos tocó examinar, a fecha del trabajo de campo no ha sido aprobada ni remitida a esta Cámara.

En segundo lugar, con respecto al control interno, la intervención del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo no ha llevado a cabo un adecuado control financiero, conforme establece la normativa aplicable. Y, en cuanto a Pizarra, no ha elaborado el plan de control financiero.

Con respecto a Pizarra, ha asumido gastos sin consignación presupuestaria. Asimismo, diversos servicios prestados a los dos ayuntamientos se han realizado sin la cobertura contractual o sin la encomienda de gestión.

En cuarto lugar, el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo no dispone de una política de seguridad de los sistemas informáticos —algo que venimos recurrentemente trasladando— ni de planes de contingencia y de accesibilidad.

En quinto lugar, ambas corporaciones no publican en el portal de transparencia la información requerida y no disponen de la RPT —la famosa relación de puestos de trabajo— o actualizada o aprobada.

En sexto lugar, en Pizarra, se incumple la obligación de remitir los contratos formalizados a la Cámara de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición.

En séptimo lugar, en relación con el personal laboral indefinido, en los dos ayuntamientos existen trabajadores que se encuentran en una situación irregular, que han accedido incumpliendo los principios de acceso al empleo público.

Y, en octavo lugar y último, con respecto a Peñarroya-Pueblonuevo, han aprobado convenios sin que se haya adaptado la nueva regulación que establece la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Tampoco ha elaborado un plan de disposición de fondos ni dispone de planes de tesorería.

Finalmente, paso a comentar de forma resumida los principales incumplimientos del Ayuntamiento de Mijas, que era un análisis diferente.

Respecto a la gestión de recursos humanos, las plazas vacantes cubiertas por personal interino no estaban incluidas en la oferta pública.

En segundo lugar, hay trienios percibidos por empleados que corresponden a un grupo superior o al último grupo en el que se encuentran prestando los servicios.

cve: DSCA_12_652

En tercer lugar, hay complementos retributivos y ayudas sociales percibidas por empleados que carecen de cobertura legal o no tienen naturaleza asistencial.

En cuarto lugar, hay empleados con nombramientos provisionales en puestos de superior categoría que perciben todas las retribuciones, tanto las básicas como las complementarias, del puesto de trabajo de superior categoría.

Con respecto al bloque de la contratación administrativa, los servicios y suministros continúan ejecutándose sin contrato vigente, así como un uso adecuado de la contratación menor, cuestiones que son recurrentes y que podrían planificarse.

En segundo lugar, los expedientes en los que se incumple la obligación de justificar los criterios de adjudicación, las condiciones especiales de ejecución, la solvencia técnica o el contenido de pliego de prescripciones técnicas muestran numerosas incidencias.

En tercer lugar, retrasos injustificados en procedimientos simplificados en la ejecución de contratos y en actos formales claves, así como prórrogas realizadas sin una cobertura contractual válida. Destaca especialmente la realización de numerosas prestaciones sin contrato, con un impacto económico elevado y posibles responsabilidades legales.

Y, finalmente, en cuanto a los contratos menores, no se justifica adecuadamente la necesidad, en algunos casos, de las prestaciones contratadas.

Por lo tanto, ¿cuáles son las principales recomendaciones? Que, como saben sus señorías, es donde suelo, digamos, hacer mayor énfasis. Básicamente, casi comentando aquellas cuestiones que hemos detectado, sería, evidentemente, intentar eliminarlas.

En primer lugar, implantar en los ayuntamientos de Peñarroya-Pueblonuevo y Pizarra una mejora en la organización del funcionamiento del control interno, para que cumplan los plazos legales de aprobación de presupuesto, liquidación y, por supuesto, que se nos remita a la Cámara. Asimismo, se recomienda depurar los saldos deudores pendientes de cobro que se encuentran ya prescritos y no tiene sentido mantenerlos, así como cuentas bancarias; planificar y ordenar los recursos de personal mediante la aprobación de la RPT, la famosa RPT; revisar las medidas de seguridad utilizadas para el acceso y custodia de información; revisar los procesos de control interno y normas de funcionamiento referidas a diversas áreas de gestión, y elaborar y aprobar un procedimiento para el registro de las facturas.

Finalmente, por lo que se refiere al Ayuntamiento de Mijas —que, como he dicho, era una fiscalización diferente—, se recomienda evaluar todos los puestos de trabajo con un único método de valoración; dotar de más recursos y con mayor grado de cualificación los departamentos de contratación, contabilidad e intervención, e implantar un sistema de registro que garantice una información completa y fiable de los contratos menores formalizados.

Antes de ponerme a disposición de sus señorías —que se me ha olvidado en la previa con las felicitaciones del día de San José—, simplemente agradecer la presencia del consejero Javier Domingo, consejero de Entidades Locales, y también al equipo, que lo tengo al fondo de la sala, de entidades locales, encabezada por la coordinadora general, y que son los que al final hacen sacar esta cantidad de informes que estamos sacando, sobre todo en entidades locales, que había, como digo, bastante atasco.

Nada más, señor presidente. Quedo a disposición de sus señorías.

cve: DSCA_12_652

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Comenzamos con el debate parlamentario, los posicionamientos de los diferentes grupos. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Vox. Tiene usted la palabra, don Antonio Sevilla.

El señor SEVILLA RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, presidente.

Gracias a todos los miembros de la comisión por alterar el orden del día.

Gracias, señor Cardenete, y a todos los miembros de la Cámara de Cuentas.

Bueno, empezamos con estos tres informes, que se repite la mala gestión, el abuso de figuras excepcionales, la debilidad del control interno y la contratación deficiente. La Cámara de Cuentas no está describiendo errores menores, sino fallos estructurales de gestión y de legalidad.

En cuanto a Pizarra, en Málaga, el partido que gobernaba era el Partido Popular. El resultado del informe es claramente desfavorable. La Cámara emite opinión financiera con salvedades y, más grave aún, opinión de legalidad desfavorable. La Cámara concluye que las actividades desarrolladas en 2019 no resultan conformes con el marco normativo aplicable. Había sociedades mercantiles municipales sin actividades cuyas cuentas no habían sido formuladas ni presentadas en el registro mercantil, incumpliendo obligaciones básicas.

El informe también recoge debilidades contables relevantes como una valoración insuficiente de los derechos de dudoso cobro y la ausencia de provisiones adecuadas, lo que afecta al remanente de tesorería y a la imagen fiel de las cuentas. Además, el ayuntamiento tramitó un reconocimiento extrajudicial de crédito por más de 1,7 millones de euros correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, síntoma claro de gestión presupuestaria deficiente.

En Pizarra, no estamos ante simples salvedades técnicas, estamos ante un informe que retrata una gestión del Partido Popular con graves deficiencias de legalidad, opacidad de entes dependientes y mala praxis presupuestaria.

En cuanto a Peñarroya-Pueblonuevo, en Córdoba, el partido que gobernaba era el Partido Socialista. El resultado del informe fue relativamente mejor que los otros dos, pero tampoco limpio. La Cámara emite opinión financiera favorable y opinión de legalidad favorable con salvedades. Es el informe menos duro del bloque, pero no es un aval del pleno. La legalidad queda condicionada por salvedades. La Cámara señala que la última cuenta rendida por la entidad a la Cámara de Cuentas era la del ejercicio 2014, un dato muy llamativo que refleja una cultura deficiente de rendición de cuentas. También aparece una sociedad municipal, cuyo último depósito de cuentas anuales databa de 2014, pese a seguir existiendo formalmente. En tesorería y remanentes se observan debilidades técnicas. El ayuntamiento no disponía de manuales o normas internas de funcionamiento de tesorería, y la provisión por derecho de dudoso cobro podía estar infravalorada. Peñarroya-Pueblonuevo no presenta el grado de gravedad de Pizarra o de Mijas, pero tampoco puede venderse como ejemplo. Hay salvedades, fallos de rendición y debilidades claras de control.

CVE: DSCA_12_652

En cuanto a Mijas, también, regresamos a Málaga, el partido que gobernaba, aunque hubo un cambio en 2019, hasta junio venía de una alcaldía de Ciudadanos, y desde julio fue investido alcalde un socialista con los votos del Partido Socialista y Ciudadanos. Resultado del informe, pues, muy negativo. La Cámara emite opinión con salvedades en recursos humanos y opiniones desfavorables en contratación administrativa. En contratación, la Cámara dice expresamente que las actividades del ayuntamiento no resultan conformes con el marco normativo aplicable. En recursos humanos, detecta un problema estructural. A finales de 2019, había 20 funcionarios interinos ocupando plazas vacantes desde 2006 hasta 2016, sin haberse incluido esas plazas en la oferta pública de empleo. También había 276 empleados indefinidos no fijos, lo que revela un uso anómalo y prolongado de figuras temporales o irregulares. El informe describe una contratación administrativa muy deficiente en planificación, pliego, valoración de oferta, ejecución, facturación, contratos menores y prestación sin cobertura contractual. Solo con leer el índice ya se aprecia la amplitud del problema. Incluso en las alegaciones, el propio ayuntamiento viene a admitir la necesidad de reforzar la contratación e intervenciones, reconociendo que es en áreas prioritarias y débiles.

Mijas es el ejemplo más claro de cómo una Administración grande puede acumular irregularidades masivas en personal y contratación, hasta acabar con una opinión desfavorable de la Cámara, como así ha dicho el presidente.

De estos tres informes, salen dos conclusiones muy claras, señorías. La primera, cuando falla el control interno termina fallando la legalidad, la contabilidad y la confianza de los vecinos. La segunda, aquí no hay una superioridad moral de nadie, porque Partido Popular y Partido Socialista, y sus socios municipales, repiten demasiadas veces los mismos vicios. Desde Vox, insistimos en lo mismo, lo mismo de siempre: menos propaganda, menos chiringuitos, menos excepciones presupuestarias, y más control real de cada euro público. Y quien no rinda cuentas no puede seguir recibiendo financiación como si nada.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Pues, a continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene usted la palabra, señora Alicia Murillo.

La señora MURILLO LÓPEZ

—Buenos días. Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor Cardenete. Por fin le vemos en esta Comisión de Hacienda. Yo creo que usted es consciente de que nuestro grupo ha solicitado, en numerosas ocasiones durante el ejercicio de 2025, que usted viniese a comparecer en esta comisión, a cuenta y a partir, sobre todo, de que usted, como presidente de la Cámara, votara en contra de fiscalizar los contratos menores del SAS de los años 2022 y 2023.

cve: DSCA_12_652

Yo creo que usted es consciente de eso perfectamente. Sabe que el Partido Popular, con su voto en esta Mesa, negó que usted viniese aquí a dar cuenta de un asunto que usted sabía perfectamente que era muy grave, que usted, como presidente de la Cámara, tomó partido en una cuestión en la que no tenía que haber tomado partido. Y además, era perfectamente consciente, porque dos meses antes, precisamente, con las ayudas al sector hostelero, usted se abstuvo porque tenía que abstenerse. Y sin embargo, con los contratos menores del SAS no se abstuvo. Por lo tanto, no sé, hoy que está usted aquí, si quiere quizás darnos cuenta de eso, hoy que sí ha podido venir, después de diez meses sin estar en esta comisión, pues le invito a que, si nos quiere dar alguna explicación, pues también lo haga.

Paso a valorar los asuntos que hoy tratamos, ¿no?, que son los ayuntamientos de Mijas, de Pizarra y de Peñarroya.

Lo primero que hay que dejar claro es que este informe analiza el ejercicio 2019, un año de transición, como aquí se ha dicho, donde se empiezan a destapar problemas estructurales que venían acumulándose durante mucho tiempo en el Ayuntamiento de Mijas.

Por lo que se describe, por lo que describe la Cámara de Cuentas, estos problemas no nacen en el año 2019. Estamos hablando de cientos de trabajadores en situación de temporalidad irregular durante años, de plazas que no se sacaban a oferta pública, de un modelo de gestión que cronificó la precariedad en la Administración. Y eso no fue casualidad. Y tampoco fue casualidad que la solución llegara en el año 2022, de la mano de una ley estatal impulsada por un Gobierno progresista para reducir la temporalidad.

Donde el informe es demoledor, sobre todo, es en la contratación, en la falta de planificación, contratos que se alargan sin cobertura, servicios prestándose sin contrato durante años por más de 21 millones de euros. Y eso no fue un error puntual, eso fue una forma de gestionar.

Y lo más preocupante no es solo lo que dice este informe sobre el pasado, sino lo que está pasando a día de hoy en el Ayuntamiento de Mijas. Porque mientras aquí debatimos sobre irregularidades de hace años, la realidad es que la actual alcaldesa, del Partido Popular, en Mijas, la señora Mata, tiene abierto un conflicto laboral sin precedentes con la plantilla municipal. Y no lo digo yo, lo dicen los hechos. Trabajadores movilizándose de forma continuada, concentraciones a las puertas del ayuntamiento, y lo más grave, sentencias judiciales que anulan decisiones del equipo de Gobierno por vulnerar la legalidad. Sentencias que hablan de modificaciones arbitrarias, de falta de negociación, de ausencia total de transparencia. Es decir, justo lo contrario de lo que debería hacer una Administración pública. Y, aun así, ¿cuál ha sido la respuesta de la señora Mata? Pues, ninguna autocrítica, ningún cambio de rumbo. Más bien, al contrario, imposición. Y hemos llegado a una situación insólita en Mijas, una huelga respaldada por más del 99 % de la plantilla. Más del 99 %. Y eso no es un problema sindical, es un fracaso político, en toda regla, de la señora Mata. Policías, bomberos, personal administrativo, todos coinciden en lo mismo: pérdida de derechos, incumplimiento de acuerdos y un ayuntamiento que no escucha. Y eso tiene consecuencias, no solo para los trabajadores, sino para los servicios públicos. Porque cuando hay falta de personal, cuando hay desmotivación, cuando hay conflictos permanentes, quien lo paga es el vecino y la vecina de Mijas. Por tanto, señorías del Partido Popular, antes de intentar reescribir lo que pasó en 2019, deberían explicar qué es lo que está pasando entre los años 2025 y 2026. Porque el problema ya no es la herencia, el problema es la gestión que se está haciendo, a día de hoy, en el Ayuntamiento de Mijas.

cve: DSCA_12_652

Con respecto al informe que han hecho ustedes sobre el Ayuntamiento de Pizarra, no dejan lugar a dudas, no estamos ante problemas puntuales, sino también ante una forma de gestionar.

Miren, este es el gráfico, y les enseño cómo ha evolucionado la deuda en el Ayuntamiento de Pizarra en los últimos seis años. La deuda se ha multiplicado por cinco. Todos los que estamos en esta comisión sabemos que la deuda se mide en términos de PIB y en términos per cápita. Y ni ha crecido cinco veces el PIB, ni tampoco ha crecido cinco veces la población. Lo que quiere decir que este aumento de la deuda en el Ayuntamiento de Pizarra es totalmente desproporcionado y absolutamente irresponsable. Y más, cuando estamos en años de bonanza económica, y los ayuntamientos están recibiendo más financiación que nunca por parte del Gobierno de España, no tanto de la Junta de Andalucía. Y cuando se entra en detalles del informe, lo que se encuentra es aún más preocupante: 99 reparos de la intervención en un solo año por más de 2,1 millones de euros, incluyendo contratación de personal y pagos. Además, el 87 % de la plantilla está en situación de temporalidad o provisionalidad, lo que evidencia una gestión precaria del empleo público. Y, por si fuera poco, ni siquiera se han formulado las cuentas de sociedades municipales incumpliendo la ley.

En el caso de Peñarroya-Pueblonuevo, pues, como ha dicho, en este caso, el presidente de la Cámara de Cuentas, en el ámbito financiero hay una opinión favorable, y en el ámbito de la legalidad es favorable con salvedades. De los tres ayuntamientos que se debaten en este punto es el que se encuentra en una mejor situación.

También es importante subrayar que dice el informe de la Cámara de Cuentas que la actividad municipal resulta conforme en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. A partir de ahí, es evidente que hay cuestiones a mejorar, como la falta de actualización de convenios y rendición de cuentas de ejercicios anteriores, pero incluso el propio informe de la Cámara reconoce que muchas de estas prácticas responden a inercias administrativas comunes en el ámbito local.

Como conclusión, me gustaría apuntar una cuestión que hemos apuntado en muchas ocasiones, por lo menos desde mi grupo político en esta comisión, y es la necesidad que tienen los ayuntamientos, sobre todo los de menor envergadura, de reforzar su personal, el personal que presta servicio en el ámbito económico y administrativo, porque muchas veces, cuando se les pregunta a los ayuntamientos por qué tienen tantos problemas para hacer la dación de cuentas, la respuesta está precisamente en la precariedad o en la ausencia de personal para llevar a cabo estas tareas.

Y, por último, agradecer a la Cámara de Cuentas el trabajo que hace con la fiscalización de todas las entidades del sector público en general, y con los informes que también hace de la Junta de Andalucía, que nos permiten tener una visión muy detallada de muchos asuntos que no son tan fáciles de analizar.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, muchísimas gracias.

Pues, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor diputado Fran Oblaré.

cve: DSCA_12_652

El señor OBLARÉ TORRES

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, le saludo, y saludo a todo su equipo. Y les felicito por el enorme esfuerzo que hacen por controlar y por fiscalizar las cuentas públicas, y los informes, tan detallados, tan minuciosos que realizan. Lamentamos, lógicamente, que vengamos a hablar de informes de hace años. Y, lógicamente, pues, el análisis de esos informes se desvirtúa mucho en estos momentos, lógicamente. Podríamos empezar a culpar a quien gobernó, y quien ha gobernado la mayoría de los años en Peñarroya-Pueblonuevo, en Mijas o en Pizarra. Podíamos hablar quién estuvo y quién no. Pero no se trata de buscar culpables, se trata de buscar, fundamentalmente, una mejor gestión de nuestras Administraciones locales. Y todos saben y todos conocen, sus señorías, que las Administraciones locales son las hermanitas pobres, lógicamente, de nuestro Estado de derecho. Son las que tienen peor financiación y las que realmente tienen unos órganos de control que no tienen, la verdad, no mucha fiabilidad, sino mucha continuidad en muchos municipios, fundamentalmente en los municipios más pequeños. En municipios mayores, como es Mijas, por ejemplo..., que estamos hablando de dos municipios de apenas diez mil habitantes —Peñarroya-Pueblonuevo y Pizarra—, pero Mijas es el tercer municipio de la provincia de Málaga, y es una gran ciudad. Desgraciadamente, se estuvo llevando como si fuera un municipio pequeño durante muchísimos años, en la mayoría de esos años que han gobernado otros partidos. Y bueno, el enchufismo y el colocar familias y nombres de familias, eso se conoce en Mijas y lo conocen todos los mijeños. Es decir, que no voy a venir a descubrir yo cómo se ha conformado esa plantilla, que ahora, a regañadientes, cuando se está intentando, con un nuevo Gobierno, ordenar, profesionalizar, dar formación, se resiste, lógicamente. Pero, lógicamente, un gran municipio, el tercer municipio de la provincia de Málaga, debe tener una gestión acorde al nivel de recaudación que tiene, que tiene una recaudación importante y, lógicamente, al nivel del servicio que demandan sus vecinos.

Desgraciadamente, los que han tenido congelada la Patrica todos estos años no pueden sacar pecho ahora y venir a decir que, lógicamente, que estos municipios tienen deudas. Podríamos hablar de la deuda que acarreaba Pizarra, por ejemplo, cuando accedió el Partido Popular, en el 2016, a través de una moción de censura. Estamos hablando de 2019, que fueron elecciones, un año de impás en el cual ese municipio tenía una gran deuda económica, acarreada por una mala gestión en un tema urbanístico, que también todos los pizarreños conocen —y conocemos—. Lógicamente, no se trata de buscar culpables, sino de que estos ayuntamientos tomen conciencia de que la gestión hay que mejorarla, de que el tema laboral hay que controlarlo. Y, lógicamente, deben hacer caso a las recomendaciones oportunas que hace Cámara de Cuentas para que sean gestionados los recursos de los ciudadanos de la mejor manera posible. Pero, lógicamente, parece que eso, a los ciudadanos, lógicamente, esa mala gestión que algunos miembros de esta Cámara trasladan, pues no la ven así porque, lógicamente, las urnas se reinciden en poner al frente de sus gobiernos a los gobiernos que están ahora. No entremos en esa lucha, entremos en todos unidos trabajar porque haya una mejor financiación de los ayuntamientos, una mejor financiación de las diputaciones. Y eso significará que habrá una mejor gestión de los servicios más directos de los ciudadanos, que son los que, al final, a los que nos debemos. Y creo que el que está alejado de las instituciones, el que ha huido de muchas instituciones, el que no conoce los ayuntamientos

cve: DSCA_12_652

por dentro, realmente tiene muy fácil la crítica. Pero, claro, cuando se está en la gestión, también deben saber que la gestión de los municipios realmente es complicada cuando no hay una continuidad del secretario general, cuando no hay una continuidad de un interventor, cuando un interventor se te va en mitad de la legislatura. Y eso complica mucho la gestión. Y yo alabo siempre ese esfuerzo que hacen los alcaldes y los concejales. Y, lógicamente, nosotros tenemos que estar también para apoyarlo y defenderlo desde esta Cámara.

Muchas gracias por la generosidad del presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Pues continuamos.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Perfecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, coincido con todas sus señorías, porque lo que han hecho es desgranar el informe de los tres ayuntamientos, con las grandes recomendaciones que planteo. Como saben, nosotros analizamos todos los ayuntamientos, todas las entidades locales, tanto diputaciones, entidades..., ayuntamientos como entidades locales autónomas, en un informe genérico de rendición de cuentas, control interno, convenios y contratos. Y después se hacen catas puntuales a ayuntamientos concretos porque, con la dimensión de la Cámara, con 120 funcionarios, no podríamos abarcar, hacer este análisis detallado de los 785 pueblos, municipios, etcétera. ¿Qué ocurre? Que cada vez que nosotros vamos a un determinado ayuntamiento, se produce, digamos, una mejora en la gestión. Y, al final de la tercera intervención, voy a también comentar un tema que he estado estudiando, intentando analizar y sacar conclusiones generales. Cada vez que nosotros vamos, el ayuntamiento que le ha tocado la fiscalización, digamos, se activa a poder mejorar todas aquellas cuestiones que hemos detectado. Paso a comentar desde —como se ha comentado también— un informe del año 2019, un ejercicio analizado del año 2019, qué cosas han pasado después en esa línea de actuación, que siempre traslado, de intentar mejorar cada vez que la Cámara de Cuentas fiscaliza algún tipo de entidad.

En esta réplica, como decía, quiero actualizar la situación de la rendición de cuentas y la remisión de información que estamos teniendo a partir de ese año fiscalizado, del año 2019. De manera concreta, hemos repasado qué ha venido ocurriendo del año 2020 al 2024. Con posterioridad al ejercicio fiscalizado, se ha comprobado que el ayuntamiento de Mijas y Pizarra siguen sin rendir cuentas para los ejercicios 2020-2024. Pero en cuanto a Peñarroya-Pueblonuevo, sí cumple con la obligación de rendir cuentas, salvo el año 2024. La remisión de información contractual se realiza para los cuatro ejercicios para Peñarroya-Pueblonuevo. Y, en cambio, Mijas y Pizarra todavía no se han actualizado. Respecto al control interno, se ha remitido información de los cuatro ejercicios por parte de Peñarroya-Pueblonuevo

CVE: DSCA_12_652

y también de Mijas, y Pizarra lo ha hecho tan solo para el año 2021. Finalmente, en cuanto a convenios, Peñarroya-Pueblonuevo han remitido todo, salvo el del año 2022, y Pizarra y Mijas aún no se han actualizado.

Por tanto, evidentemente, hay que seguir insistiendo en este trabajo con las entidades locales, que saben que en estos dos años estamos muy insidiosos con ellas a la hora de ofrecerles la ayuda —se ha comentado también en las intervenciones—, porque en algunas ocasiones hay falta de medios —hay cambios de secretarios e interventores; son secretarios a veces compartidos, interventores compartidos— y no llegan. De ahí, todas las reuniones que está teniendo el equipo de entidades locales, tanto con los alcaldes y alcaldesas y con sus equipos de gerencia, así como los propios técnicos —por parte también de nuestros técnicos— para aclarar y facilitar esta labor de mejora de la rendición. De hecho, ya saben que la parte de rendición de cuentas ha mejorado ligeramente. Pero ha mejorado muchísimo, con porcentajes de 70 % de incremento y más, la parte de control interno, contratos y convenios.

Queda mucho por hacer todavía, pero hay un camino que se está andando. La situación de partida era realmente complicada cuando asumí la presidencia, hace dos años.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

CVE: DSCA_12_652

12-22/OICC-000008, 12-23/OICC-000001, 12-23/OICC-000007, 12-23/OICC-000020. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento del ejercicio de 2019 de determinadas áreas de los ayuntamientos de Almuñécar (Granada), Pinos Puente (Granada), Cazorla (Jaén) y Huércal (Almería)

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues vamos entonces al punto uno del orden del día, debate agrupado de las iniciativas y los informes especiales que aparecen en el orden del día.

Así que empezamos por el Grupo Parlamentario Vox.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—¿Presento el informe?

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, sí.

Después, Grupo Parlamentario Vox, Cristina, Mateo, señor Mateo y Pablo García. Pablo García, perfecto.

Bueno, pues tiene usted la palabra, señor presidente.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Pero se va y no me va a dejar explicar el informe tan interesante que traigo.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—Quería confirmar que estaba bien esto y dónde estaban los señores diputados.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Esto me ha recordado a Paco Umbral. Yo vengo a vender a...

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, es que antes, como no encontrábamos a...

CVE: DSCA_12_652

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Vale, vale, vale.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Digo: a ver si lo encontramos antes y así lo localizamos.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Vale, vale, perfecto.

Bueno, pues que yo vengo a hablar de mi libro.

Bueno, comparecencia. En este caso, son los ayuntamientos de Huércal, de Almería; Pinos Puente y Almuñécar, en Granada, y Cazorla, en Jaén. De nuevo, año 2019. De hecho, son ya de los ultimísimos que estamos teniendo tan antiguos; es algo que estoy también deseando poder terminar.

La auditoría que se ha llevado ha sido financiera y de cumplimiento de legalidad. En aspectos financieros, se ha querido emitir un informe, una opinión sobre la liquidación de presupuestos de gastos; si ha sido preparada en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo, así como la información financiera estaba bien contenida, con los principios contables requeridos.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, el objetivo es emitir una opinión sobre si las actividades desarrolladas por parte del ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado —año 2019—, estaban conformes a los aspectos más significativos de la normativa aplicable.

Comienzo con la parte de auditoría financiera.

Con respecto a Cazorla, la Cámara de Cuentas emite opinión desfavorable debido a las limitaciones de información e incorrecciones en los registros contables y debilidad del control interno. En cambio, para el de Huércal de Almería, la opinión es favorable, y tanto Almuñécar como Pinos Puente hay algunas salvedades.

En cuanto a la legalidad, la Cámara de Cuentas emite opinión desfavorable para Pinos Puente y Cazorla, y con salvedades para Huércal de Almería y Almuñécar.

Paso a continuación a exponer los incumplimientos más relevantes. Con respecto al Ayuntamiento de Pinos Puente y Huércal de Almería, no han aprobado presupuesto, por lo que han desarrollado la actividad con un presupuesto prorrogado. En el caso de Cazorla y Almuñécar, el presupuesto se aprobó, pero fuera de plazo.

Los ayuntamientos, los cuatro, la liquidación del presupuesto se ha aprobado también fuera del plazo legal, al igual que la Cuenta General, que no ha rendido en plazo, sino fuera de plazo.

Con posterioridad —aunque también completaré en la réplica—, al ejercicio fiscalizado se ha comprobado que a fecha actual Almuñécar ha rendido la Cuenta General del año 2020, y Huércal y Pinos Puente han rendido todos los ejercicios desde el 2020 hasta el 2024. Cazorla, todos, salvo el del año 2024.

Con respecto a control interno, la Intervención de Cazorla no ha llevado a cabo un adecuado control financiero, conforme establece la normativa, y Huércal de Almería no ha elaborado un plan de control

CVE: DSCA_12_652

financiero. Pinos Puente y Cazorla han asumido gastos con asignación presupuestaria, así como servicios prestados por Huércal de Almería y Cazorla se han realizado sin cobertura contractual o encomienda de gestión.

En el caso de Pinos Puente, no se ajusta al Esquema Nacional de Seguridad ni tampoco al de Interoperabilidad, y no cumple la normativa sobre protección de datos. Huércal de Almería no dispone de una política de seguridad de los sistemas informáticos ni planes de contingencia.

Pinos Puente, Almuñécar y Cazorla no publican en el Portal de la Transparencia la información requerida, todas —se publican información pero no todas—, y Pinos Puente y Cazorla incumplen la obligación de remitir los contratos formalizados a la Cámara a través de la plataforma de rendición. En el caso de Almuñécar, tampoco se ha enviado diversa información relevante en la mencionada plataforma.

Pinos Puente, la aprobación y modificación de la RPT incumple los requisitos legales, existen empleados sin puesto asignados en dicha RPT. Huércal de Almería y Cazorla no disponen de RPT actualizadas o aprobadas, y Almuñécar no se ajusta, la que tiene, a las necesidades de los recursos humanos de la corporación.

En Pinos Puente se identifican trabajadores eventuales con funciones distintas a las previstas y la plantilla no incluye a varios trabajadores que prestan servicios en el ayuntamiento. En Huércal de Almería, no han seguido los procedimientos legales de contratación para dos trabajadores laborales fijos e indefinidos que han tenido acceso a ese empleo público. En Almuñécar, no nos consta documentación que acredite ciertos procesos selectivos de algunos empleados conforme a los principios de ingreso en el sector público.

Huércal de Almería y Cazorla no tienen aprobados criterios objetivos para el reparto de la productividad. Y Huércal de Almería, la determinación y modificación del complemento específico no ha ido precedida de una valoración de los puestos de trabajo y no cuenta con la masa salarial aprobada para el personal laboral. Pinos Puente ha aprobado convenios sin que se haya adaptado la nueva regulación que establece la ley del régimen jurídico al sector público.

Y del análisis de los contratos temporales suministrados por parte del Ayuntamiento de Almuñécar no se puede asegurar que se haya justificado la excepcionalidad para ese contrato temporal o la necesidad urgente e inaplazable.

Paso a comentar las principales recomendaciones: implantar en Huércal de Almería, Pinos Puente y Cazorla mejoras de la organización y funcionamiento del control interno para cumplir los plazos legales de aprobación del presupuesto, liquidación, remisión, etcétera. En el caso de Almuñécar, se recomienda implantar medidas necesarias que permitan realizar una adecuada planificación y control y gestión según los plazos legales aprobados para la remisión de los datos a la Cámara de Cuentas, así como establecer procedimientos necesarios para la revisión del contenido de la base de ejecución del presupuesto para que sea coherente con la normativa aplicable.

En cuanto a Huércal de Almería y Pinos Puente, se recomienda depurar los saldos deudores pendientes de cobro que se encuentran ya prescritos y, en Almuñécar, implantar un procedimiento para identificar y regularizar estos saldos.

En los ayuntamientos de Huércal de Almería y Cazorla se recomienda iniciar los trámites para la elaboración de una RPT que cumpla con los requisitos mínimos establecidos y refleje la estructura y necesi-

cve: DSCA_12_652

dades de personal de dicha corporación, así como adecuar la RPT de Pinos Puente a los requerimientos legales y asegurar la correspondencia entre el número de puestos de trabajo y las plazas y plantillas para regularizar situación de laborales indefinidos no fijos.

Ya en penúltimo lugar, en Cazorla se recomienda realizar una adecuada planificación plurianual de los presupuestos que permita elaborar una planificación..., perdón, que permita contar con la habilitación de los créditos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como planificar, eso sí, de forma eficiente las necesidades de contratación de bienes y servicios de carácter periódico.

Finalmente, en Huércal de Almería y Pinos Puente se recomienda revisar las medidas de seguridad utilizadas para el acceso y custodia de la información ante la falta de un manual que defina las políticas de seguridad y de personal técnico especializado.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra la señora diputada Cristina Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Con la venia, presidente.

Miembros de la Mesa, señorías.

Buenos días, señor Cardenete.

Consejero, buenos días, y al equipo de la Cámara de Cuentas.

En primer término, me uno a las felicitaciones que usted, al comienzo de su intervención, ha hecho a todos los padres y a los que son José o Pepa o Josefa o, especialmente, o María José.

Una cuestión previa. Aquí, en virtud del análisis del señor que me ha precedido, correspondiente al Grupo Parlamentario Popular, si acaso se refería a que se huía de los ayuntamientos por parte de nuestro grupo y que era fácil criticar. Aquí lo que han hecho todos los grupos parlamentarios en la intervención posterior al señor Cardenete ha sido, digamos, anunciar lo que convenientemente se ha visto más importante a la hora de comentar los propios informes de la Cámara de Cuentas. Porque, para huir, a mí se me ocurre lo que ocurrió con el Gobierno del Partido Popular en el Gobierno de España, que, debatiéndose una moción de censura, en el lugar que debía ocupar el presidente del Gobierno estaba un bolso.

Entrando ya en el fondo del asunto, he de decir que la Cámara de Cuentas vuelve a acreditar que, con independencia del color político de la gestión de los gobiernos municipales, vienen a repetirse básicamente los mismos vicios: falta de control o irregularidades contables o modificaciones presupuestarias que son defectuosas. Y donde más graves son los hallazgos, ya por incumplimiento legal o de normativa contable o financiera, más evidente queda que, sin control real, quien paga verdaderamente esta mala gestión son los vecinos.

cve: DSCA_12_652

Y, empezando a desgranar un poco lo que nos ha llamado más poderosamente la atención del informe que se proyecta sobre el consistorio sexitano en Granada, es que es negativo, aunque no es el peor. La Cámara emite una opinión financiera y de legalidad con salvedades. La Cuenta General del 2019 no estaba aprobada. Cuando se concluyó el trabajo de campo, había sociedades municipales que estaban inactivas pero sin disolver, y fuera, lógicamente, del portal de rendición de cuentas, aunque las cuentas presentaban saldos contables. La Cámara detectaba también problemas serios en el seguimiento de gastos que tenían financiación afectada.

Es decir, en Almuñécar no estamos ante una gestión ejemplar, sino ante una gestión que tiene algunas sombras. Y, aunque algunas luces, algunas sombras también.

En Pinos Puentes, claramente, el informe es negativo. Emite la Cámara una opinión de legalidad desfavorable y una opinión financiera con salvedades. No se aprobó el presupuesto del 2019. Se siguió funcionando con un presupuesto prorrogado, arrastrando, además, esta anomalía a años posteriores. La Cuenta General se aprobó tarde y se remitió, además, tarde a la Cámara de Cuentas. Hubo modificaciones presupuestarias de enorme entidad, que también se tramitaron irregularmente, y así otras cuestiones.

Una reflexión. Si realmente los consistorios se tomasen en cuenta lo que es una gestión contable armonizada, una gestión financiera adecuada, probablemente sería un instrumento muy útil de gestión municipal. Pero parece que no somos capaces los grupos políticos que, al final, tienen que gestionar los ayuntamientos de lograr este fin.

En Cazorla, si lo examinamos, el peor de los informes que presenta la Cámara de Cuentas emite una opinión financiera desfavorable, al igual que la opinión de legalidad. El ayuntamiento no aportó información suficiente sobre algunas desviaciones de financiación. Tampoco se pudieron conciliar correctamente algunos gastos de personal, había una disonancia entre los presupuestos y las nóminas. También detecta irregularidades en dos cuentas, que son un punto de toque muy importante en la gestión económico-financiera de un consistorio, como son la cuenta 413 y la cuenta 555.

En fin, en Cazorla hablamos no ya de simples salvedades: hablamos de una fiscalización que pone un punto importante y que refleja una auténtica ausencia de control, una contabilidad deficiente y una gestión incompatible con lo que podríamos decir una gestión transparente y de buen gobierno municipal.

En fin, luego tenemos el último, que es el informe que se proyecta sobre el municipio de Huércal, en Almería. Y aquí digamos que es el mejor de todos. Tiene una opinión financiera favorable y una opinión de legalidad con salvedades. Y aunque la opinión financiera es verdad que no se tumba, la Cámara advierte, no obstante, de que también se incurre en problemas contables relevantes.

En definitiva, de estos cuatro informes salen, como ha dicho mi compañero en la previa intervención, dos conclusiones muy claras: la primera es que, cuando falla ese control interno, termina fallando la contabilidad, la legalidad y en muchas ocasiones la confianza de los vecinos, y, en segundo lugar, una reflexión, pero, realmente, si examinamos no solamente estos informes que hoy se presentan en la Cámara, sino otros que hemos tenido la oportunidad en años precedentes de examinar y durante este ejercicio y sesiones legislativas también, aquí nadie puede presumir de que haya una superioridad moral de ningún partido político, porque efectivamente tanto el Partido Popular, el Partido Socialista o la izquierda más radical repiten demasiadas veces los mismos errores.

cve: DSCA_12_652

Y luego también algo que se ha comentado previamente. Tampoco en realidad podemos considerar que siempre es una falta, que también es constatable, de personal adecuado para llevar una gestión económico-financiera y la contabilidad precisa que requieren los ayuntamientos. Porque tenemos incumplimientos graves cuando se emiten los informes de la Cámara de Cuentas en municipios de gran población y por encima de los 20.000 habitantes.

Luego es verdad que hay que darle una vuelta. No podemos estar impasibles ante informes que recurrentemente presenta la Cámara de Cuentas y que examinamos en esta comisión específicamente y que vuelven a reincidir exactamente en lo mismo: falta de rendición de cuentas; la materia fiscalizadora de contratos, bueno, enormemente opaca en muchas ocasiones. Y eso lo que hace es pues ir en contra de la transparencia y del buen gobierno que debía predicarse en nuestros consistorios.

Gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, gracias.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, tiene la palabra el señor diputado Mateo Hernández.

El señor HERNÁNDEZ TRISTÁN

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Cardenete, y también buenos días a todo el equipo de la Cámara de Cuentas que lo acompaña.

Bueno, en primer lugar, como ha realizado también la portavoz del Grupo Socialista, la señora Murillo, queremos destacar desde el Partido Socialista el trabajo y la profesionalidad de la Cámara de Cuentas y la labor indispensable que realizan en el control y también en las recomendaciones que asumen las administraciones que son analizadas y que, por supuesto, también redundan en un beneficio para los servicios que prestan para la ciudadanía.

A pesar de ello, señor Cardenete, creo que es obligatorio referenciar que el informe de fiscalización es del año 2019, la aprobación de este informe fue en el año 2022-2023 y que, tres años más tarde, en el 2026, estemos dando cuenta. O sea, en todo el proceso hemos tardado seis años. Y creo que es una cuestión para la reflexión, sobre todo porque la realidad de esos ayuntamientos de hoy en día, incluso del 2022 y del 2019, no es totalmente comparable. Por lo tanto, creo que es también por justicia política, por los empleados públicos de esos ayuntamientos y también por los diferentes responsables políticos es de justicia que este modelo avancemos. Por lo tanto, que usted, por supuesto, venga muchas más veces a esta Cámara de Cuentas a dar cuenta de estos informes y, lógicamente, que no se demore tanto. Seis años en todo el proceso, aunque, como también ha comentado la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es más tiempo que los diez meses que desde nuestro partido le llevamos pidiendo a usted que comparezca en esta Cámara.

CVE: DSCA_12_652

Dicho esto, también es justo reconocer que los informes, junto con las actuaciones que ya venían desarrollando muchos ayuntamientos —en gran medida se recoge en el apartado de alegaciones de los informes que los recogen— han contribuido a mejorar la gestión. Además, es importante —también se ha comentado— contextualizar las circunstancias extraordinarias que sufren muchos ayuntamientos con la falta de personal habilitado para la labor de secretaría y de intervención, que también condiciona el cumplimiento de sus obligaciones. Es una cuestión que, además de esto, también limita, por supuesto, la prestación de los servicios. Por lo tanto, creemos que también es una buena noticia las últimas ofertas públicas que está realizando el Gobierno de España, récord, para la habilitación de profesionales a nivel nacional, de secretarios e interventores, que está dando respuesta a la gran demanda de estos profesionales, no solamente en los municipios de Andalucía, sino también en los municipios de toda España.

Analizando los cuatro informes que son objeto de esta comparecencia, hay cuestiones, como bien ha relatado, que son comunes a la mayoría de los ayuntamientos: la demora de la [...] de la cuenta general, las liquidaciones del presupuesto, la relación de puestos de trabajo no se limita a las necesidades y a lo contemplado en los distintos ayuntamientos, las actuaciones de control financiero interno —en muchos ayuntamientos también se menciona— y también lo relativo a la protección de datos.

Pero me ha llamado una cuestión la atención, que es la relación al incumplimiento de la Ley de Transparencia. La Ley de Transparencia nacional es del año 2013 y la Ley de Transparencia es del año 2014. Es cierto —también se menciona— que los ayuntamientos, también con la asistencia de las diputaciones y empresas especializadas, están dando cumplimiento desde ese momento a ahora. Y si uno ve los distintos ayuntamientos, la situación actual, creemos que sí se cumple en su gran medida. Esa cuestión que no hace justicia a la situación del año 2019 con la actualidad.

Pero, en relación a la Ley de Transparencia, señor Cardenete, me gustaría preguntarle —no sé si usted puede manifestar la opinión— que qué opinión le merece a usted o a la Cámara de Cuentas la reciente modificación de la Ley de Transparencia del año 2014. Como sabe, se ha modificado vía enmienda intrusa, entre comillas, a través de la Ley de Universidades para Andalucía, en la cual se ha eliminado el régimen sancionador. Como sabe, vía enmienda, recientemente, que la ley aprobada en febrero, se ha eliminado el régimen sancionador que tenía la ley del año 2014, que, como sabe, era de la más avanzadas de todo el país, una ley de 2014 que avanzaba en mucho a la legislación nacional del año 2013. Y no sé esa eliminación del régimen sancionador cómo va a afectar a la dación de cuentas de las distintas administraciones de las obligaciones de la Ley de Transparencia.

No sé si usted, a nivel... tiene una opinión sobre ello o la Cámara de Cuentas ha entrado a valorar cuál será el alcance de la eliminación del régimen sancionador para el cumplimiento de la Ley de Transparencia del año 2014 de la Junta de Andalucía.

Otra cuestión es que, leyendo los cuatro informes, creemos que en su gran mayoría se constata que la respuesta ha sido positiva por parte de los ayuntamientos, como usted ha mencionado, cuando entendemos, lógicamente, que siempre hay que cumplir la legalidad. Pero, bueno, cuando hay un informe o un anuncio de que la Cámara de Cuentas va a hacer un informe de fiscalización, lógicamente, los procesos se aceleran.

Las recomendaciones creemos que también son fundamentales para la adopción de la mejora de los servicios. Los distintos informes elaboran recomendaciones. Entiendo que ahora, en la siguiente

CVE: DSCA_12_652

intervención, informará de si esas recomendaciones se han cumplido, en qué grado, y estoy convencido que así ha sido en la mayoría de los ayuntamientos.

Por entrar en algunos ejemplos de algunos ayuntamientos, creo que es lo que decía, por hacer justicia, en primer lugar, referirme al Ayuntamiento de Cazorla, el informe del año 2019, hay que contextualizar... las faltas de habilitados nacionales, que dificultaba enormemente el funcionamiento. Sin embargo, tal y como recoge el informe de la Cámara de Cuentas, muchas de las incidencias detectadas ya estaban en proceso de su resolución en el año 2019. Y a día de hoy, y desde hace mucho tiempo, esas actuaciones ya están plenamente implementadas en los procedimientos y en las distintas áreas del ayuntamiento.

Podríamos entrar a analizar cada uno de los informes de los otros tres ayuntamientos, por ejemplo, el Ayuntamiento de Almuñécar, que también se asimila a los déficits del resto de ayuntamientos en muchas causas, como los retrasos en la presentación de la liquidación, el tema de la RPT, el tema de la protección de datos, más allá de las cuestiones particulares relacionadas con las sociedades mercantiles.

Bueno, tampoco creo que sea nuestra labor realizar un análisis de cada uno de los ayuntamientos. Para ello están ustedes en la Cámara de Cuentas. Y creo que lo más interesante es la reflexión global y general que realizamos en la aportación de los distintos grupos parlamentarios. Y que creemos que es fundamental una mayor agilidad en la adopción de cuentas y, sobre todo, compartimos que las recomendaciones que ustedes realizan sobre todo benefician al funcionamiento de la Administración y, por lo tanto, también al funcionamiento de los servicios que se prestan para los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—[*Micrófono inactivo.*]

El señor GARCÍA PÉREZ

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor Cardenete.

Gracias por estar en esta Comisión de Economía y Hacienda. Gracias por su comparecencia. Su labor es esencial en este punto para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos y adquiere relevancia aún mayor cuando hablamos del ámbito municipal, que es la Administración, al final, más cercana a los ciudadanos. Hoy, además, su intervención ha puesto el foco en cuatro municipios andaluces, en esta parte, y eso nos interpela directamente, porque los ayuntamientos es donde las decisiones públicas tienen un impacto más inmediato en la vida de los ciudadanos: la limpieza de las calles, los servicios sociales, el mantenimiento de las infraestructuras, o la gestión del agua.

Desde este grupo parlamentario, queremos valorar el trabajo de la Cámara de Cuentas, pero también hacer una reflexión política desde el ámbito local. Los informes que hoy se han mencionado no deben

cve: DSCA_12_652

leerse únicamente en clave técnica, sino como una llamada de atención sobre cómo se está gestionando lo público en determinados municipios.

Señorías, los informes reflejan, en distintos grados, deficiencias en la gestión municipal, problemas en la ejecución presupuestaria, debilidades en los sistemas de control interno, falta de planificación, o carencia en la rendición de cuentas.

Y esto no es menor, porque cuando falla la gestión en un ayuntamiento, quien lo sufre directamente es el ciudadano. Y, desde este grupo parlamentario, creemos firmemente en el municipalismo, pero en un municipalismo responsable. No basta con reivindicar más competencias o más financiación, es imprescindible garantizar que los recursos disponibles se gestionan con rigor, con transparencia y con eficacia. Por eso, de los informes de la Cámara de Cuentas debemos extraer varias conclusiones claras.

En primer lugar, la necesidad de reforzar la gestión económica de los ayuntamientos. Es fundamental mejorar la planificación presupuestaria, evitar desviaciones injustificadas y asegurar que el gasto responde, realmente, a las necesidades de los vecinos.

En segundo lugar, fortalecer los mecanismos de control interno. Los informes ponen de manifiesto que, en algunos casos, estos controles son insuficientes o no funcionan adecuadamente. Y sin control, señorías, no hay una garantía de buena gestión.

Y en tercer lugar, avanzar en la transparencia y en la rendición de cuentas. Los ciudadanos tienen derecho a saber cómo se gestionan sus impuestos en su municipio. Y eso exige información clara, accesible y periódica.

Y, por último, asumir responsabilidades. Cuando se detecten irregularidades o malas prácticas, no podemos mirar hacia otro lado. La política municipal debe ser ejemplar, porque es la más cercana a los ciudadanos, y donde más directamente afecta a la confianza de los vecinos. Pero, precisamente, por eso no podemos conformarnos cuando vemos que en algunos municipios persisten prácticas que no están a la altura de lo que merecen los andaluces.

Desde este grupo parlamentario, creemos que la Junta de Andalucía, en colaboración con la Cámara de Cuentas, debe seguir impulsando medidas de apoyo y mejora para la Administración Local, formación, herramientas de gestión, digitalización y seguimiento de las recomendaciones emitidas.

Los ayuntamientos son la primera puerta a la que llaman los ciudadanos. Y esa puerta debe abrirse con responsabilidad, con eficacia y con transparencia.

Termino con otra idea clara. Los informes de la Cámara de Cuentas no son un fin en sí mismos, son el punto de partida. Un punto de partida para mejorar la gestión municipal, para corregir errores y para reforzar la confianza de los andaluces en las instituciones más cercanas.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchísimas gracias.

Señor presidente.

cve: DSCA_12_652

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señorías.

Bueno, paso a comentar, como anticipaba, todo aquello que desde que, efectivamente, hicimos la fiscalización en estos ayuntamientos, qué ha podido ir ocurriendo con posterioridad.

Concretamente en Almuñécar, rindió la cuenta del año 2020. Huércal de Almería y Pinos Puente han rendido todos los ejercicios, desde el 2020 hasta el 2024, y Cazorla también todos, menos el del año 2024. La remisión de la información contractual del 2022 al 2024, Huércal de Almería la ha remitido. Pinos Puente, 2020, 2022 y 2023. Y 2024, para Cazorla y para todos los ejercicios de Almuñécar. Por lo tanto, vemos cómo se va actualizando.

Y con respecto al control interno, se ha remitido información en los cuatro ejercicios por parte de Huércal de Almería, Pinos Puente, y Cazorla lo ha hecho para el 2020 y para el 2024, y Almuñécar aún no lo ha hecho. Y finalmente, respecto a los convenios, Huércal de Almería ha remitido los informes de los ejercicios 2020 al 2024, Almuñécar, todos los ejercicios, Pinos Puente, 2022 y 2023, y Cazorla tampoco ha remitido ninguno.

Y con respecto a la pregunta del señor Mateo Hernández, con respecto al cambio de la ley, nosotros, desde la Cámara, y este presidente menos todavía, opinamos sobre leyes. Otra cosa será cuando empecemos a realizar informes donde esto pueda tener un impacto y ver qué es lo que puede estar ocurriendo, ¿de acuerdo?

¿Nada más? Muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien...

El señor VENZAL CONTRERAS

—Con el debido respeto, señor presidente, me gustaría que ejerciera usted sus funciones como debe y llamara a la cuestión al diputado cuando interpela al compareciente sobre un tema que no es estrictamente el del punto del orden del día a tratar. Porque si abrimos un debate sobre si es procedente, o no, la modificación de la Ley de Transparencia en tanto en cuanto se deja el régimen general o se deja el régimen del autonómico, pues hablamos sobre el orden del día. Entonces, que esté usted pendiente de llamar al orden para que el diputado se atenga al punto y no interpele al compareciente sobre un tema que poco tiene que ver con la rendición de cuentas de un ayuntamiento.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, son temas que están relacionados, y no está mal que se den sugerencias, estimo, a este Parlamento, que es el cuerpo legislativo, para que se tomen determinadas iniciativas.

Bueno, es cierto que, bueno, que él ha aprovechado esta comparecencia para decirlo. Bueno, él es diputado, tiene la palabra..., sin más.

CVE: DSCA_12_652

12-22/OICC-000003 y 12-23/OICC-000006. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), ejercicio 2019, y del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), ejercicio 2018

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto tercero.

Debate agrupado. Lo van a llevar José María Ortells, Isabel Aguilera, que está también, y María José Escarcena.

Ahí está. Muy bien. Bueno, pues nada, tiene usted la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Vamos con el tercero.

De nuevo, fiscalización de determinadas áreas. En este caso, son dos ayuntamientos, son dos ayuntamientos nada más. Son Jerez de la Frontera, año 2018, y Algodonales, año 2019.

Bien, se ha examinado una auditoría financiera y de cumplimiento de la legalidad. En el aspecto financiero, como ya he venido comentando los anteriores, se trata de ver si los presupuestos de gastos han sido preparados en todos sus aspectos significativos, cumpliendo la legalidad, los principios contables y en plazo. Y en cuanto a legalidad, si cumple, o no, aspectos significativos de la normativa que se le aplica.

En el caso de Jerez de la Frontera, la opinión es desfavorable, tanto en la parte financiera como en la parte de legalidad. Y en el caso de Algodonales, debido al efecto muy significativo de las limitaciones de alcance del trabajo, no ha sido posible expresar una opinión. Se deniega, por lo tanto, la opinión sobre liquidación de presupuestos ni sobre cumplimiento de la normativa. Paso a exponer las principales salvedades, a la vista que han fundamentado esta opinión.

Con respecto a Jerez de la Frontera, en la parte de auditoría, las salvedades que fundamentan la opinión desfavorable obedecen a limitaciones de información, incorrecciones en los registros contables y debilidades de control interno. En cuanto a la parte de legalidad, la corporación aprueba su presupuesto en liquidación y cuenta general fuera del plazo legal establecido. Con posterioridad, Jerez de la Frontera ha rendido la cuenta general en todos los ejercicios, a excepción del año 2024. En cuanto a los gastos de consignación presupuestarios, se han asumido..., sin consignación presupuestaria, perdón, sin que haya un registro previamente en la famosa cuenta 413, la de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Asimismo, diversos servicios prestados a la corporación se realizan sin la cobertura contractual o la encomienda de gestión.

El ayuntamiento no publica, en el Portal de la Transparencia, toda la información requerida, e incumple con la obligación de remitir los contratos formalizados a la Cámara de Cuentas en la plataforma que tenemos para ello.

cve: DSCA_12_652

La RPT recoge menos plazas que las aprobadas en la plantilla presupuestaria. Con respecto al personal laboral indefinido, no fijo, existen trabajadores que se encuentran en situación irregular, o que han accedido incumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad. Y finalmente, se han aprobado convenios sin que se hayan adaptado a la nueva regulación de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recomendaciones. Autorizar un proceso de gestión de nóminas..., perdón, automatizar un proceso de gestión de nóminas para eliminar los posibles errores humanos. Depurar los saldos existentes de deudores no presupuestarios y de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ya desde su antigüedad..., dada su antigüedad. Implantar mejoras en la organización y procedimientos para que se puedan cumplir los plazos legales relativos a la aprobación del presupuesto, liquidación del mismo y rendición de la cuenta general. Y en relación con el control de los gastos ejecutados sin crédito presupuestario, elaborar una instrucción que regule los procedimientos a realizar al cierre del ejercicio, en relación con las operaciones devengadas y pendientes de imputar a presupuesto. Todo esto, con respecto al Ayuntamiento de Jerez.

Con respecto al Ayuntamiento de Algodonales, hay que destacar que en el informe, durante la fase de planificación y ejecución del trabajo, no facilitó a la Cámara la documentación necesaria, habiendo lo que se denomina en términos técnicos, en términos de auditoría, limitación al alcance, material y generalizada que ha impedido obtener evidencias suficientes y adecuadas para tener una opinión de auditoría, tanto en la parte financiera como en la parte de cumplimiento de legalidad. Así, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestra Cámara, el incumplimiento de ese deber de colaboración dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que procedan, sin perjuicio de que se dé cuenta al Parlamento. De la falta de respuesta del ayuntamiento a las sucesivas peticiones de información y de la dilación indebida de remisión de documentación solicitada, se puede deducir que hay una obstaculización para la investigación, a la que se refiere el artículo 502 del Código Penal, y así se puso en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia, al que se le remitió el informe. Por lo que se refiere al resultado del trabajo, se señala, a continuación, las limitaciones al alcance e incumplimientos que han fundamentado esta denegación de opinión.

Con respecto a la parte financiera, a fecha de emisión del informe no consta la aprobación de la liquidación en los presupuestos 2018, 2019 y 2020. No se ha remitido información al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con las liquidaciones de su ejercicio. Y, en consecuencia, la Cámara de Cuentas no estaba..., los correspondientes..., las cuentas generales, perdón, no estaban formadas por parte del interventor ni, por tanto, remitidas al Pleno del ayuntamiento y aprobadas.

Y con respecto a la fiscalización de cumplimiento, las limitaciones han sido las siguientes: no se ha dispuesto información que permita comprobar la adecuación del cumplimiento sobre la normativa aplicable, los principios sobre los que se sostiene la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera somete a las actuaciones de Administraciones públicas, así como la aplicación del superávit del ejercicio 2018, comunicándolo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se desconoce el número de plazas y puestos de trabajo de la entidad, si estos aparecen o no clasificados debidamente. No ha sido posible comprobar la plantilla, si corresponde o no a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

cve: DSCA_12_652

Y, con respecto a los incumplimientos, el año 2014, el ejercicio 2014, el ayuntamiento fue reincidente en el incumplimiento de rendir sus cuentas a la Cámara. Es un incumplimiento tipificado como infracción muy grave cuando la conducta sea culpable, y con las consecuencias previstas en la ley de transparencia.

Respecto al Pleno, el Tribunal de Cuentas acordó, en febrero de 2019, la imposición de una multa coercitiva al alcalde de la corporación por la no rendición de cuentas de los años 2015 y 2016. Con posterioridad al ejercicio fiscalizado, se ha comprobado que, a fecha actual, el ayuntamiento sigue sin rendir cuentas del 2020 al 2024. No consta que se haya realizado ninguna actuación de control interno ni se haya elaborado el plan anual de control financiero. El informe resume el resultado de control interno y, por tanto, haya un plan de acción.

Y el ayuntamiento solo ha remitido a la Cámara de Cuentas la relación de contratos de los ejercicios 2017 y 2019. Esta última se remitió el 30 de abril de 2021; por lo tanto, está también fuera de plazo.

La entidad no ha remitido la relación de convenios suscritos en el año 2019 ni, en su caso, una certificación negativa de que no había convenios que remitir.

La RPT, aprobada en el 2014, no ha sido publicada ni cumple los requisitos exigidos. Tampoco se ha publicado, al menos desde el ejercicio 2013, la plantilla orgánica ni la presupuestaria.

Finalmente —y, con esto acabo—, el portal de transparencia del ayuntamiento no contiene toda la información requerida por la legislación en materia de transparencia.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues seguimos con los grupos parlamentarios.

El señor ORTELLS POLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Cardenete.

Ante todo, agradecer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas; ante todo.

Y, en cuanto al informe, ambos retratan cosas graves. No solo mala gestión o desorden contable, sino, en un caso, falta de colaboración con la Cámara de Cuentas y, en el otro, una situación financiera, contractual y de personal profundamente deteriorada.

En el caso de Algodonales, gobernado en esa época por el Partido Socialista, la Cámara emite un informe muy negativo, el peor posible en términos técnicos. El ayuntamiento no facilitó la información necesaria. Y la remitida llegó dispersa, incompleta y con retraso, hasta el punto que la Cámara de Cuentas, como bien ha dicho el señor Cardenete, habla de incumplimiento del deber de colaboración y no poder realizar el informe con las debidas garantías.

Primero, la Cámara señala que de esa conducta podría racionalmente deducirse obstaculización a la investigación. Segundo, no constaban en las aprobadas las liquidaciones desde los años 2019, 2018 y 2020,

CVE: DSCA_12_652

ni estaban formadas y aprobadas las cuentas generales de varios ejercicios. El ayuntamiento no rendía cuenta general desde el año 2014, si no me equivoco. Y tercera, habría incumplimientos reiterados en control interno, presupuestos prorrogados sin ajustes, falta de remisión de información al ministerio y ausencia del plan anual de control financiero y graves carencias en personal, tesorería y transparencia.

En este caso, no estamos ante simples errores contables; estamos ante un ayuntamiento que impidió la fiscalización de una forma normal. La Cámara no puede opinar con rigor suficiente, porque el ayuntamiento no ha puesto la suficiente información sobre la mesa. Esto, políticamente, es demoledor. Cuando un ayuntamiento no deja fiscalizarse, el problema ya no solo es de mala gestión, sino de opacidad institucional.

En el caso de Jerez de la Frontera, también en este época gobernado por el Partido Socialista, la Cámara emite una opinión desfavorable, tanto financiera como del cumplimiento de la legalidad.

Primero, la Cámara concluye que los estados contables no presentan fielmente la situación financiera del año 2018.

Segundo, también concluye que las actividades fiscalizadas no resultan conformes con el marco normativo aplicable.

Tercero, había graves problemas de inventario, de inmovilizado, de integración contable de entidades dependientes, de provisiones, de deudas y de control interno.

Cuarto, en contratación y gasto, la Cámara detecta reconocimientos extrajudiciales masivos, servicios prestados sin cobertura contractual y pagos fuera del procedimiento legal.

Quinto, en personal, aparecen anomalías muy serias: exceso de gratificaciones, productividad sin criterios objetivos, abusos de comisiones de servicios, personal indefinido no fijo en situación dudosa y una estructura sobredimensionada y desordenada.

Sexto, la morosidad era gravísima y altísima.

Y séptimo, la deuda y el remanente reflejan una situación muy deteriorada.

Jerez es el ejemplo de una Administración grande donde se ha normalizado la excepción y el parche. El informe mezcla tres planos muy graves en este ayuntamiento: desorden financiero, contratación irregular y una política de personal sin ningún tipo de rigor. Jerez no refleja un problema puntual; refleja un modelo de gestión agotado, con una mala administración cronificada, facturas fuera del procedimiento y un control interno claramente ineficaz.

Por eso, ante estos casos, la petición de Vox es, primero, que se pongan multas coercitivas y, segundo, que no se reciba un euro público hasta que no se cumpla con la ley.

Además, queremos saber —y nos gustaría que nos lo aclarara en su intervención— qué piensa hacer el Partido Popular ante estas peticiones que le hacemos sobre las multas y el no cumplimiento de la ley.

Muchas gracias.

El señor VACAS PÉREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ortells.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista y la diputada, señora Aguilera.

CVE: DSCA_12_652

La señora AGUILERA GAMERO

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bueno, en primer lugar, quiero comenzar agradeciendo, como el resto de diputados de esta Cámara, la labor técnica que realiza la Cámara de Cuentas. Pensamos que es una labor esencial para el buen uso de los recursos públicos, para la transparencia, pero, sobre todo, para ayudar a mejorar a los ayuntamientos, a nuestras Administraciones locales. Y yo creo que ese es el espíritu que deben presidir estas intervenciones. No solamente se trata de fiscalizar —esa labor la hacen ustedes—, esta Cámara de Cuentas tiene que ayudar a abordar estos informes.

Por eso, consideramos que es esencial que se acorten los plazos, porque estamos debatiendo en 2026 informes del año 2018 y del año 2019, en este caso. Y la verdad es que hay una desconexión temporal que impide, bueno, que se puedan aprovechar los beneficios de este informe. Incluso ha habido cambios y renovaciones en estos años, y cambios y renovaciones en los equipos de gobierno. Por lo tanto, se pierde un poco la esencia de estas comparecencias si el retraso es tan amplio. Deberíamos hacer todo lo posible porque se pueda aprovechar el *feedback* del trabajo que se hace por la Cámara de Cuentas y por el análisis que hacen los diputados y diputadas de esta Cámara.

Entrando ya en el análisis de este punto, bueno, debatimos dos informes. En el caso de Algodonales, como usted bien ha dicho, hablamos de un informe de fiscalización financiera y de cumplimiento. Y en el caso de Jerez de la Frontera, se trata de un informe de cumplimiento. Es decir, en Algodonales se analiza tanto la imagen fiel de las cuentas como el respeto a la legalidad, mientras que en Jerez el foco está principalmente en los procedimientos y en el cumplimiento normativo.

Si empezamos por Algodonales, el informe refleja, en términos generales, una situación que viene siendo bastante común en las entidades locales, concluyendo que las incidencias detectadas importantes, como retrasos en la rendición de cuentas, aspectos mejorables en contratación, debilidades en el control interno o en la transparencia, son relevantes, pero también señala que son habituales en entidades locales de pequeño tamaño.

Y yo creo que aquí conviene hacer una reflexión importante, porque estamos hablando de un ayuntamiento muy pequeñito, de poco más de cinco mil habitantes. Y tiene una estructura administrativa muy limitada; tiene menos recursos humanos y, por lo tanto, tiene menos recursos técnicos. Y, evidentemente, eso condiciona también la gestión. Pero pensamos que, más que ante un problema de mala praxis, estamos ante una verdadera necesidad de reforzar las capacidades del ayuntamiento. Tiene que mejorar procedimientos, tiene que digitalizar, que fortalecer el control interno.

En definitiva, pensamos que este ayuntamiento presenta margen para la mejora organizativa, como ocurre en muchos ayuntamientos que tienen características similares.

Y si pasamos a Jerez de la Frontera, pues el escenario es distinto, no tanto por la naturaleza de los problemas, sino por la intensidad y la complejidad de este municipio. Jerez es una gran ciudad, tiene una estructura administrativa mucho más amplia, un volumen presupuestario mucho mayor y, por tanto, su gestión es mucho más compleja. Y, evidentemente, todo eso tiene un reflejo en el informe que ahora analizamos.

cve: DSCA_12_652

Aquí la Cámara de Cuentas ha señalado debilidades más estructurales, especialmente en tres ámbitos: en el control interno, los procedimientos administrativos y, especialmente, en la contratación. Por tanto, estamos ante un sistema que necesita mayor orden, mayor sistematización y mayor capacidad de supervisión. Y esto no debe interpretarse como una descalificación global, sino como una llamada a reforzar la estructura administrativa para que esté a la altura de la complejidad que tiene una ciudad como Jerez.

Por tanto, no estamos comparando realidades equivalentes entre Algodonales y Jerez. No se puede analizar un municipio pequeño igual que una gran ciudad y lo que en uno puede ser una incidencia puntual, en el otro se puede convertir en un problema estructural si no se corrige.

Pero, señoría, de estos informes también se pueden extraer varias conclusiones que yo creo que son constructivas. La primera es que el sistema de control funciona: se detectan los problemas, se ponen encima de la mesa y se permite corregirlos. La segunda es que la mayoría de las incidencias responden a limitaciones administrativas y organizativas, no a la mala fe. Y, tercera, hay un margen claro de mejora en nuestras entidades locales.

Por eso, más allá del análisis, lo importante que hacemos aquí y en donde debemos hacer propuestas como esta, que yo hago siempre de manera reiterada, es en reforzar los sistemas de control interno, mejorar la formación y dotación del personal técnico, avanzar en digitalización de los procedimientos, homogenizar criterios en la contratación y fortalecer la transparencia activa.

En definitiva, como decía al principio, se trata de ayudar a los ayuntamientos a gestionar mejor, con más medios y mejores herramientas, porque ese es el objetivo último: garantizar que cada euro público se gestiona con rigor, con eficacia y al servicio de la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora diputada.

Y ahora tiene, por el Grupo Parlamentario Popular, la palabra doña María José Escarcena.

La señora ESCARCENA LÓPEZ

—Gracias, presidente.

Señorías, buenos días.

Igualmente, agradecer al señor Cardenete su comparecencia hoy aquí en esta comisión y, por supuesto, felicitar a todo su equipo por este trabajo minucioso que está haciendo a la hora de estos informes de fiscalización de todas nuestras entidades, de todo nuestro sector público.

Y aquí sí que me gustaría resaltar que la Cámara de Cuentas, como todos sabemos, es un órgano que depende del Parlamento y cuya labor primordial, como sabemos, es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de nuestra comunidad. En otras palabras, vela por el buen uso del dinero público, un dinero público que son nuestros impuestos, son los

CVE: DSCA_12_652

impuestos de los andaluces. Y los andaluces tenemos derecho a saber cómo se gasta cada euro de nuestros impuestos. Por tanto, desde mi Grupo Parlamentario Popular, máximo respeto y confianza en esta institución y en la labor fiscalizadora que se hace de ese uso adecuado de los fondos públicos, de los fondos de los andaluces.

Y, concretamente, hoy analizamos dos informes, como se han puesto aquí ya de manifiesto, dos informes de fiscalización, uno del Ayuntamiento de Algodonales, correspondiente al ejercicio 2019, y otro del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2018, sobre los que ya tanto el señor Cardenete como los portavoces que me han precedido han hecho una explicación exhaustiva de los mismos, y yo no voy a entrar en eso. Lo que sí me gustaría era destacar que, tras la lectura de estos informes, podemos sacar también las siguientes conclusiones, que es el deber de las entidades locales de rendir cuentas, que se trata de una obligación legal, que no es un mero trámite. Y también, por otro lado, la importancia de la transparencia en la gestión pública y también la lealtad institucional y la máxima colaboración entre instituciones.

Y, en este caso, ambos ayuntamientos, tanto el de Algodonales como el de Jerez de la Frontera, han pecado de esa falta de colaboración con la Cámara de Cuentas. Y hasta el punto de —como ha comentado el señor Cardenete— que de esta falta de colaboración y obstaculización por parte del Ayuntamiento de Algodonales se ha dado traslado al fiscal jefe del TSJA, para que incoe posibles diligencias por un posible delito incluso penal. Y esto, señoría, no debe suceder.

Y, en definitiva, lo que quiero poner también de manifiesto es que los ciudadanos lo que exigen a sus gobiernos, tanto sea local, autonómico, como nacional, es una gestión pública, una gestión económica y financiera, una gestión que sea eficiente y eficaz. Y porque, como ya se ha dicho aquí, también una mala gestión de estos fondos repercute en el bienestar de los ciudadanos y provoca el colapso de los servicios públicos. Y esto lo sabemos muy bien los andaluces, que, tras cuarenta años de Gobierno socialista y por esa mala gestión del dinero público, nuestros servicios públicos —educación, sanidad y dependencia— pues estaban colapsados. Y ha sido, gracias a una buena gestión pública, a una buena gestión del Gobierno de Juanma Moreno, ahora Andalucía es líder en creación de empleo, es líder en exportaciones, es líder en autónomos.

Por eso, señorías, destaco también esa eficiente gestión pública que ha hecho este gobierno y también el firme compromiso del Gobierno de Juanma Moreno con la transparencia.

Y, como decía antes la portavoz del Partido Socialista, es necesario reforzar los recursos humanos de las entidades locales. Por eso quiero poner también aquí de relieve ese esfuerzo que ha hecho este Gobierno y ha sacado adelante esa bolsa de interinos para cubrir esas más de 700 plazas que hay vacantes de secretarios, de interventores, de tesoreros, de habilitados nacionales.

Y, por supuesto, esa apuesta también de este gobierno y ese apoyo a los ayuntamientos. Y recordemos esos cuatro decretos de simplificación administrativa, recordemos esa apuesta por la digitalización de los ayuntamientos con esa Plataforma CEP@L.

Y, en definitiva, termino concluyendo que todos debemos trabajar para que en la Administración, sobre todo la local, la autonómica y la nacional, se haga una buena gestión de esos fondos públicos, que es lo que se merecen los ciudadanos.

Muchas gracias.

cve: DSCA_12_652

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pues para finalizar, tiene usted la palabra, señor presidente.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señorías.

Bueno, voy a hacer una réplica un poco diferente, esta tercera. Primero, concretamente, del tema de los dos ayuntamientos y, después, dos reflexiones en esta la que seguramente será nuestra última comparecencia que nos vemos en esta legislatura.

Con respecto al Ayuntamiento de Jerez, decir que ha rendido cuenta ya todos los ejercicios, a excepción del 2024, mientras que reincide en la no rendición Algodonales. La remisión de información contractual se ha realizado por parte de Algodonales, todos los ejercicios, salvo el 2023, y Jerez lo ha hecho en todos.

Respecto al control interno, se ha remitido información en los cuatro ejercicios por parte de los dos ayuntamientos, por eso digo que se van produciendo mejor a partir de nuestras fiscalizaciones.

Y, finalmente, con respecto a los convenios, nos lo remite Jerez..., han sido remitidos por parte de Jerez. Y, en el caso de Algodonales, lo ha hecho solamente para los ejercicios 2023 y 2024.

Dos reflexiones generales a raíz, incluso, de la intervención de la diputada Aguilera. Cuando yo llegué a la Cámara de Cuentas hace dos años, me encontré con una realidad de más de cien informes en carga por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con tan solo 120 funcionarios. Para que se hagan una idea, el Tribunal de Cuentas de España tiene 115 o 120 informes anuales, pero tienen dos mil funcionarios. Con lo cual ocurría esto que estamos reflexionando, que los informes se van desactualizando o, incluso, decaen. El año anterior, el año pasado, decayeron hasta 15 informes. Este año 2026 íbamos a salir ya con una carga de trabajo de sesenta informes, ya más dimensionados a la dimensión de la propia Cámara. Y, aun así, somos la Cámara de Cuentas que más informes evacúa a nivel autonómico. Nos sigue la Sindicatura de Cuentas de Valencia, que este año tiene 55 en carga. Pero, en cualquier caso, tenemos muchos informes por evacuar.

Se lo estaba hablando al señor letrado, que hicimos un repaso de lo que estaba pendiente y, con las comparecencias de hoy, y ahora de aquí salgo a otra comparecencia, podemos movernos con 50 informes pendientes de evacuar. Lo intentamos. De hecho, el propio presidente lo sabe, hemos estado hablando de a ver cómo íbamos sacando informes. Hay comisiones que van un poco más al día y en otras, por cuestiones también de la propia comisión, hay estos retrasos.

En cualquier caso, seguiremos. Ahora viene una fecha mala porque se paraliza todo y eso va a hacer que este año sea un año, en términos estadísticos, como me gusta medir las cosas, complicado para podernos poner más al día. En cualquier caso, sí tengo las estadísticas hechas de las comparecencias mías y los informes presentados desde el inicio de la Cámara de Cuentas y he sido el presidente que más informes ha presentado y más comparecencias he tenido en términos anuales desde hace treinta y ocho años. Eso con respecto al tema de los informes.

CVE: DSCA_12_652

Y algo que he reflexionado y que hoy, dado que es la última vez que presentamos temas de ayuntamientos en esta comisión, me gustaría compartir y que creo que todos, sin haberlo explicitado, todos lo hemos tenido en la cabeza. Saben que soy muy de inteligencia artificial, de nuevas tecnologías —soy un economista muy cuantitativo y muy de computación— y le pedí que me hiciera un resumen del porcentaje de anomalías o recomendaciones de solamente estos nueve ayuntamientos para ver qué nivel de similitud o no similitud teníamos entre todos los ayuntamientos. Les voy a compartir esto simplemente a modo orientativo para que reflexionemos. El cien por cien de los ayuntamientos que he presentado hoy necesitan recomendaciones sobre el control interno y cumplimiento de plazos; el 89 % de los ayuntamientos, sobre la gestión de recursos humanos, especialmente en la RPT y regularización del personal; el 89 % se detectan problemas y recomendaciones en contratación pública; el 78 % en gestión económico-contable; el 89 % en transparencia y rendición de cuentas, y el 44 % en sistemas de información y seguridad.

¿Qué conclusión podemos sacar? Que se repite, se repite, se repite. ¿Qué trabajo tenemos que hacer? Pues entre todos, nosotros desde la Cámara, poniendo nuestro granito de arena, ayudar a que sea todo lo más fácil y accesible posible. Pero es algo que tendríamos que reflexionar de cara a futuro de cómo evitar que esto siga produciéndose. Porque, uno, sin que la IA te ilumine, leyendo los informes de forma intuitiva, y sus señorías los han leído, han visto: pero esto está otra vez, si es lo mismo, si vuelve a ser lo mismo.

Bueno, pues ese es el trabajo que creo que tenemos todos pendiente, cada uno en su parcela, para que esto vaya minimizándose, y lo que buscamos en todos los informes de la Cámara, cada vez que intentamos hacer esas recomendaciones, que el final de esta historia es que la gestión de cada ente, ya sea local, autonómico, empresa pública, diputación o lo que sea, sea cada vez más eficiente. Más eficiente, que cumpla con la legalidad y que, evidentemente, nada de esto se vaya produciendo. Pero simplemente lo ponía de forma intuitiva. No es un documento oficial lo que acabo de comentar, pero sí yo creo que representa bastante la realidad que seguimos teniendo y que tenemos que seguir trabajando.

Y ya sí, me despido de sus señorías. Ha sido para mí un placer estar estos dos años con ustedes. Ahora se inicia una nueva época, y algunos de ustedes los volveré a ver dentro de unos meses por aquí o cuando ya toquen de nuevo las comisiones. Y los que no les vea, porque no siguen, porque no quieren, porque no pueden, o por lo que sea, que tengan mucha suerte en su vida, en su trabajo, vuelvan a su trabajo anterior. Y, en cualquier caso, como me pasa con mis alumnos, cuando ya dejo de ser profesor y ya no son mis alumnos, ya como no seré presidente de la Cámara y sus señorías, pues la relación, por supuesto, que sea lo más cordial y tienen para lo que me necesiten a nivel personal, de cara a futuro, dado que ya esa vinculación profesor-alumno, o en este caso presidente-señoría, ya se relaja y siempre pueden contar conmigo para lo que deseen.

Muchas gracias y mucha suerte a todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Bueno, pues hablo en nombre de todos.

CVE: DSCA_12_652

Muchas gracias también a ti por los informes que has presentado, por la rigurosidad con lo que has hecho, por tu cercanía, por tu amabilidad, por tu educación, por tu respeto, del cual hemos aprendido todo. Y esa inteligencia artificial que has nombrado al final se mezcla con la inteligencia natural de los señores diputados y se han hechos intervenciones muy brillantes.

Muchas gracias.

[*Receso.*]

CVE: DSCA_12_652